

MUNICIPIO PAZ DE RIO

NIT 891855015-2

CR 3750 CA DE GOBIERNO C.P. 155370

UNIDAD INICIAL



27/01/2025

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Registro : 2025000024 Disponibilidad : 2025000021 Fecha : 24/01/2025
C.C/NIT. : 1053664429 Nombre : EILYN VALENTINA MARTINEZ TRIANA
Concepto : PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES
PROPIAS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS, EN EL COMPONENTE GESTIÓN TÉCNICA
AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
762	2320202009-47-124600-16-4003022-94900	Plan de gestión integral de residuos sólidos implementado - FTE: SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - DEP: Administración Central - SEC: Vivienda, Ciudad Y Territorio - PROG: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - SUBP: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial - PROD: Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Solidos PGIRS - CPC: Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	1.2.4.6.00	12.600.000,00

TOTAL : DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (12.600.000,00)
Firma Autorizada

Documento elaborado por 23914610



MUNICIPIO PAZ DE RIO

NIT 891855015-2

CR 3750 CA DE GOBIERNO C.P. 155370

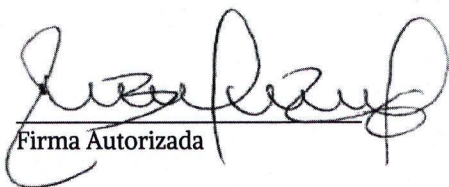
UNIDAD INICIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2025000021 Solicitud No. : 2025000021 Fecha : 17/01/2025
Concepto : PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES
PROPIAS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS, EN EL COMPONENTE GESTIÓN TÉCNICA
AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
762	2320202009-47-124600-16-4003022	Plan de gestión integral de residuos sólidos implementado - FTE: SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - DEP: Administración Central - SEC: Vivienda, Ciudad Y Territorio - PROG: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - SUBP: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial - PROD: Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Solidos PGIRS	1.2.4.6.00	12.600.000,00

TOTAL : DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (12.600.000,00)


Firma Autorizada

Documento elaborado por 23914610

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión:
	Proceso	CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha:
	Tipo de documento	CONTRATO	Página 1 de 9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
MPR-PS-09-2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PAZ DE RIO
CONTRATISTA	EILYN VALENTINA MARTINEZ TRIANA
CEDULA	C.C. No. 1.053.664.429 DE PAZ DE RIO
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO - BOYACÁ"
VALOR	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$12.600.000).
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
VIGENCIA	SEIS (06) MESES
DIRECCIÓN	VEREDA CARICHANA
CORREO ELECTRÓNICO	eilynvalentina10@gmail.com
FECHA DEL CONTRATO	VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
SUPERVISOR	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS

Entre los suscritos a saber, por una parte, **MUNICIPIO DE PAZ DE RIO - BOYACÁ**, con NIT 891855015-2, representado legalmente por **EZEQUIEL JIMENEZ CELY**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.208.280 de Paz De Rio Boyacá, en mi calidad de Alcalde Municipal, facultado para celebrar contratos, según el artículo 315 de la Constitución Política numerales 3 y 9; la Ley 136 de 1994, artículo 90 literal D numerales 1 y 5; Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 Ley 1474 de 2011, y Decretos Reglamentarios 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte y por otra, **EILYN VALENTINA MARTINEZ TRIANA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.053.664.429 de Paz de Rio, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.053.665.500 de Paz de Rio, quien que para efectos del presente se denominará el **CONTRATISTA**, que manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la Constitución y la Ley para contratar conforme al artículo 8 de la Ley 80 de 1993; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, previas las siguientes consideraciones: 1. 1) Que mediante estudios previos elaborados por La Alcaldía Municipal de Paz de Rio Boyacá, se justificó la presente contratación. 2) Que con fundamento en los respectivos estudios previos se solicita contratar a **EILYN VALENTINA MARTINEZ TRIANA**. 3) Que se encuentra debidamente acreditada la insuficiencia de personal con el fin de realizar las actividades contempladas en el presente contrato, expedida por el Secretario de Gobierno Municipal. 4) Que la presente contratación directa se enmarca en la causal prevista en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado mediante el Decreto Nacional Nro. 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9. 5) Que, por lo expuesto, las partes acordamos suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se registrá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto Nacional Nro. 1082 de 2015, junto con las

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión:
	Proceso	CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha:
	Tipo de documento	CONTRATO	Página 3 de 9

La propuesta presentada por el contratista hace parte integral del presente estudio, por lo tanto, el contratista se obliga a cumplirla íntegramente: 1. Realización y seguimiento PEAM (Plan de educación ambiental municipal) de Paz de Río y elaboración de los informes de cumplimiento de lo relacionado con el PEAM (Plan de educación ambiental municipal) 2. Seguimiento de calidad del agua para garantizar que cumplan con los estándares establecidos, de igual manera seguimiento sanitario y supervisión a Planta de tratamiento de agua potable del municipio de Paz de Río 3. Desarrollar e implementar campañas de educación pública sobre la importancia de la preservación y cuidado del medio ambiente de igual manera saneamiento implementando prácticas de reciclaje y manejo adecuado de desechos, y la higiene en el municipio de Paz de Río. 4. Apoyo en el sistema de facturación brindado por la Unidad de Servicios Públicos en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. 5. Supervisar la recolección, clasificación, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos del municipio de Paz de Río 6. Participar en la elaboración de estudios de impacto ambiental para proyectos nuevos 7. Evaluar riesgos y proponer medidas de mitigación de los impactos ambientales. 8. Impulsar programas de concientización sobre la importancia del saneamiento ambiental y la reducción de la contaminación organizando talleres, charlas y campañas informativas. 9. Las demás que le asigne el alcalde y/o supervisor de forma específica de acuerdo a la naturaleza del contrato.

TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Cancelar oportunamente al Contratista el valor acordado en la forma establecida. b). Proporcionar la información y los elementos y medios necesarios para el cabal cumplimiento de los servicios que presta el CONTRATISTA, de acuerdo con los requisitos exigidos por la normatividad vigente y que permitan el adecuado trámite de los asuntos a su cargo. El control y vigilancia del contrato serán ejercidos por la **SUPERVISIÓN DESIGNADA PARA TAL FIN**, quien será designado dentro del acuerdo contractual y tendrá las funciones que por la índole y la naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el Estatuto General de la Contratación Pública y responderá conforme a lo normado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas pertinentes. Las funciones principales que desempeñará el supervisor además de las expuestas, sean las siguientes: 1.- Verificar que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato se hayan cumplido y de ser necesario tomar las medidas necesarias para su cumplimiento, en ningún caso éste se ejecutará sin que previamente se cumplan los requisitos. 2.- Verificar la entrega del objeto contratado de conformidad con las estipulaciones del contrato, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio. 3.- Solicitar al contratista la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del contrato. 4.- Vigilar y exigir el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y en caso de incumplimiento, efectuar el respectivo requerimiento por escrito. 5.- Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de la entidad, el equilibrio económico o financiero del contrato. 6.- Recomendar el adelantamiento de las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la entidad en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 7.- Rendir informes y conceptos sobre la viabilidad de llamar en garantía o repetir en contra de los servidores públicos, el contratista o terceros responsables, por las indemnizaciones que deba pagar la entidad en desarrollo de la actividad contractual. 8.- Planear y recomendar actuaciones, de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. 9.- Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a la Administración sobre la conveniencia de prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato, cuando menos con ocho (8) días de anticipación al vencimiento del plazo y/o

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión:
	Proceso	CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha:
	Tipo de documento	CONTRATO	Página 4 de 9

duración del contrato. **10-** Elaborar la liquidación del contrato con la debida antelación y dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, de conformidad con los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993. **11.** Resolver en primera instancia cualquier irregularidad que surja en desarrollo de las funciones anotadas e informarlas oportunamente a este Despacho. **12.-** Las demás que le competan de acuerdo a la naturaleza del contrato. Todas las observaciones y actuaciones en la ejecución del presente contrato deberán constar por escrito. **CUARTA. - DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES:** Además de los acordados en el presente contrato, serán los establecidos en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993. **QUINTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es por la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 12.600.000)** que el MUNICIPIO pagará así: Seis (06) actas parciales por la suma de **DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$ 2.100.000)**. El servicio será cancelado por los servicios efectivamente prestados, pago que se realizará dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizadas y en la(s) que conste la prestación del servicio a entera satisfacción del Municipio, previa presentación de cuenta de cobro, informe de actividades, informe de supervisión y acta de Liquidación parcial por parte del supervisor designado para el efecto, de la certificación donde consten los pagos de Seguridad Social y Parafiscales, aunado a la respectiva radicación de la cuenta de cobro y/o factura con el cumplimiento de las normas legales de DIAN. Para el pago o liquidación del contrato EL CONTRATISTA se someterá a aceptar los descuentos que las normas vigentes exijan. **PÁRAGRAFO PRIMERO.-** Los anteriores valores se pagarán al contratista previa presentación del registro "Acta de Inicio, Acta Parcial, Informe Parcial" "Acta de Recibo Final", "Acta de Liquidación" en caso de aplicar y aunado a ello, deberá adjuntar con los mismos, el(los) soporte(s) del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud – Pensión y Riesgos laborales), de conformidad con la normativa legal vigente, previa verificación del cumplimiento de las actividades desarrolladas por parte del supervisor designado para tal fin. **PÁRAGRAFO SEGUNDO. -** Para el pago o liquidación del contrato EL CONTRATISTA se someterá a aceptar los descuentos que las normas vigentes exijan. **PÁRAGRAFO TERCERO. -** El Municipio no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. **SEXTA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución es decir durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio objeto del presente contrato será de **SEIS (06) MESES** y la vigencia del contrato será el término de tiempo determinado tanto para evaluar por parte del MUNICIPIO la ejecución contractual como para adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario, este término se computará a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. **SÉPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Las apropiaciones presupuestales que se deriven de este contrato quedan subordinadas al CDP No. 2025000021 por valor de (\$ 12.600.000.00) de fecha veintiuno de enero de dos mil veinticinco del presupuesto para la vigencia fiscal del año 2025. **OCTAVA. SUPERVISIÓN:** El control y vigilancia del presente contrato serán ejercidos por la **UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS** o quien haga sus veces, quien tendrá las funciones que por la índole y la naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el Estatuto General de la Contratación Pública y responderá conforme a lo normado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas pertinentes. Las funciones principales que desempeñará el supervisor además de las expuestas, sean las siguientes: **1.-** Verificar que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato se hayan cumplido y de ser necesario tomar las

MUNICIPIO DE Paz de Río	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión:
	Proceso	CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha:
	Tipo de documento	CONTRATO	Página 5 de 9

medidas necesarias para su cumplimiento, en ningún caso éste se ejecutará sin que previamente se cumplan los requisitos. 2.- Verificar la entrega del objeto contratado de conformidad con las estipulaciones del contrato, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio. 3.-Solicitar al contratista la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del contrato. 4.-Vigilar y exigir el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y en caso de incumplimiento, efectuar el respectivo requerimiento por escrito. 5.-Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de la entidad, el equilibrio económico o financiero del contrato. 6.- Recomendar el adelantamiento de las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la entidad en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 7.-Rendir informes y conceptos sobre la viabilidad de llamar en garantía o repetir en contra de los servidores públicos, el contratista o terceros responsables, por las indemnizaciones que deba pagar la entidad en desarrollo de la actividad contractual. 8.-Planear y recomendar actuaciones, de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. 9.- Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a la Administración sobre la conveniencia de prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato, cuando menos con ocho (8) días de anticipación al vencimiento del plazo y/o duración del contrato. 10.- Elaborar la liquidación del contrato con la debida antelación y dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, de conformidad con los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993. 11. Resolver en primera instancia cualquier irregularidad que surja en desarrollo de las funciones anotadas e informarlas oportunamente a este Despacho. 12.- Las demás que le competan de acuerdo a la naturaleza del contrato. Todas las observaciones y actuaciones en la ejecución del presente contrato deberán constar por escrito. **NOVENA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.** El Contratista con la suscripción del presente acuerdo, declara que: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Le fue garantizado el derecho de contradicción, a través de la posibilidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del Proceso y se recibió respuesta a las mismas, en el término y oportunidad debida. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4. No se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o declaratoria de incumplimiento. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 6. Se compromete a cancelar todas aquellas erogaciones, gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato, sin que sobrevenga valor adicional por los mencionados conceptos. 7. Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **DÉCIMA.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA,** mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA,

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión:
	Proceso	CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha:
	Tipo de documento	CONTRATO	Página 6 de 9

durante las ejecución del objeto contratado. **DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍA ÚNICA.** De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se exige garantía alguna, dada la modalidad y cuantía de contratación del presente proceso. **DÉCIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en concordancia con el artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA TERCERA. - MULTAS:** Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del CONTRATISTA causará multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil (1x1000) del valor del presente Contrato de Prestación de Servicios, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, caso en el cual EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del Contrato. **DÉCIMA CUARTA. - PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial o total de las obligaciones contraladas con ocasión del presente contrato el MUNICIPIO exigirá directamente al CONTRATISTA a título de cláusula penal una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato que se considerará como pago parcial de los perjuicios que al MUNICIPIO se le causen. El pago de la pena no extingue el cumplimiento de la obligación principal. Esta suma será tomada de la garantía constituida o descontada de los saldos que por cualquier concepto el MUNICIPIO le adeude al CONTRATISTA. Si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DÉCIMA QUINTA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL:** Los valores de las multas y de la cláusula penal, no son excluyentes y podrán ser cobrados directamente por EL MUNICIPIO, previo procedimiento establecido para tal fin y de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO 1. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE MULTAS Y CUALQUIER OTRA SANCIÓN:** 1. Una vez verificada la existencia de un posible incumplimiento ya sea a través de informe presentado por supervisor o cualquier otro medio del ordenador del gasto citará al contratista para audiencia de descargos con una antelación no inferior a cinco (05) días hábiles informándole las obligaciones presuntamente incumplidas, las pruebas que lo soporten y las consecuencias que pueden derivarse de ese posible incumplimiento. Este requerimiento se enviará al correo electrónico reportado en la hoja de vida o por el medio que resulte más expedito. A tal diligencia asistirá el abogado que adelanta el proceso, el secretario general, el contratista o apoderado debidamente nombrado, su garante y demás profesionales que considere el ordenador del gasto. 2. Llegado el día y hora de la audiencia el ordenador del gasto o su delegado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presente descargos, en desarrollo de los cual podrá rendir explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. 3. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. 4. Contra la decisión así proferida solo procede el recurso de reposición que interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. **DÉCIMA SEXTA. CADUCIDAD:** Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y reglamentarias. Se consideran también causales de caducidad las contenidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997 modificado por el artículo 31 de la 782 de 2002. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización al CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades

MUNICIPIO DE Paz de Río	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión:
	Proceso	CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha:
	Tipo de documento	CONTRATO	Página 7 de 9

previstas en el Estatuto General de Contratación Pública. **DÉCIMA SÉPTIMA. RELACIÓN:** El presente Contrato de Prestación de Servicios en ningún momento genera relación laboral ni prestaciones sociales conforme a lo estipulado en el Artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** El presente contrato no genera relación laboral alguna con el contratista, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma; en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales ni de algún tipo de emolumento diferente al valor aquí acordado. **DECIMA NOVENA- ESTAMPILLAS:** el contratista autoriza al municipio a realizar todas las deducciones por concepto de las estampillas municipales legalmente constituidas a favor del ente territorial. **VIGÉSIMA. - MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN y TERMINACIÓN UNILATERAL:** El presente Contrato de Prestación de Servicios le son aplicables los principios de modificación, interpretación y terminación unilaterales, previstos en los artículos 14, 15, 16 Y 17 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de surgir algún conflicto, se buscará solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en esta ley y a la conciliación, amigable composición y transacción. **VIGÉSIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y que además no ha sido sancionado fiscalmente. **VIGÉSIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar el objeto del presente Contrato de Prestación de Servicios con persona alguna natural o jurídica, sin el previo consentimiento del MUNICIPIO, tampoco se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los sub contratos ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado. **VIGÉSIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN FINAL:** Una vez ejecutado en su totalidad el objeto del presente acto y previo recibido a satisfacción del MUNICIPIO, se procederá a efectuar la liquidación final del Contrato. **VIGÉSIMA QUINTA. - CONFIDENCIALIDAD** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de la misma. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o bajo cualquier otro parámetro que declare su estado de reserva. **VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio al Municipio de PAZ DE RÍO-Boyacá. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO	CONTRATISTA
-----------	-------------

MUNICIPIO DE Paz de Río	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión:
	Proceso	CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha:
	Tipo de documento	CONTRATO	Página 8 de 9

NOMBRE: EZEQUIEL JIMÉNEZ CELY CARGO: ALCALDE DIRECCIÓN: CARRERA 3 No 7-50 PALACIO MUNICIPAL PARQUE PRINCIPAL TELÉFONO: 3108576405 CORREO ELECTRÓNICO: ALCALDIA@PAZDERIO-BOYACA.GOV.CO	NOMBRE: EILYN VALENTINA MARTINEZ TRIANA C.C. No. 1.053.664.429 DE PAZ DE RIO DIRECCIÓN: VEREDA CARICHANA CORREO ELECTRÓNICO: eilynvalentina10@gmail.com
--	--

VIGESIMA SEPTIMA. GASTOS: EL CONTRATISTA se obliga a cancelar todos aquellos gastos que se causen por la legalización y perfeccionamiento del Contrato de Prestación de Servicios. **VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO:** Con la suscripción del presente documento, contenido del acuerdo sobre el objeto, la contraprestación y demás cláusulas aquí acordadas, y además con la respectiva disponibilidad se entiende perfeccionado el contrato. **VIGÉSIMA NOVENA. - REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato requiere para su ejecución: a. Registro Presupuestal. **TRIGESIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente Contrato los siguientes: Estudios Previos, Disponibilidad y Registro Presupuestal, Fotocopia documento de identidad, Hoja de Vida, Certificado de antecedentes judiciales, Certificado de antecedentes disciplinarios, Certificado de antecedentes fiscales, certificado de medidas correctivas. Así mismo, todos aquellos documentos requeridos para su perfeccionamiento y ejecución, siendo estos últimos entregados a la firma del contrato o en todo caso, antes de la ejecución del mismo. **TRIGÉSIMA PRIMERA. - DISPOSICIONES FINALES:** El presente contrato se rige por las disposiciones de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios invocadas en el presente contrato. **TRIGÉSIMA SEGUNDA. -PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se encuentra firmado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma. En constancia se firma en el Municipio de PAZ DE RIO, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

Ezequiel Jimenez Cely
EZEQUIEL JIMENEZ CELY
ALCALDE MUNICIPAL
EL MUNICIPIO

Eilyn Valentina Martinez Triana
EILYN VALENTINA MARTINEZ TRIANA
C.C. No. 1.053.664.429 de Paz de Rio
EL CONTRATISTA

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión:
	Proceso	CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha:
	Tipo de documento	ACTA DE INICIO	Página 1 de 2

ACTA DE INICIO

Número Contrato: MPR-PS-09-2025

Contratante: MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO BOYACÁ
Nit: 891855015-2

Representante Legal: EZEQUIEL JIMENEZ CELY
C.C. No. 4.208.280 de Paz de Río
Alcalde Municipal

Contratista: EILYN VALENTINA MARTINEZ TRIANAN
C.C. N° 1.053.664.429 de Paz de Río

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO – BOYACÁ".

Valor Inicial: DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 12.600.000,00) M/CTE.

Término: SEIS (06) MESES

Fecha acta de Inicio: VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

En las oficinas de la Alcaldía Municipal de Paz de Río, a los veinticuatro(24) días del mes de enero de 2025, se hicieron presentes **EILYN VALENTINA MARTINEZ TRIANA**, portador de la cédula de ciudadanía No. 1.053.664.429 de Paz de Río, en calidad de Contratista, **YUBER FERNANDO MONTAÑEZ CARDENAS**, Jefe de la Unidad de Servicios Públicos en su calidad de supervisor del Contrato y **EZEQUIEL JIMENEZ CELY** Alcalde Municipal, para suscribir acta de inicio del contrato anteriormente citado:

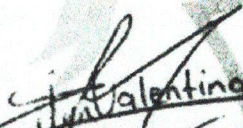
MUNICIPIO DE Paz de Río	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión:
	Proceso	CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha:
	Tipo de documento	ACTA DE INICIO	Página 2 de 2

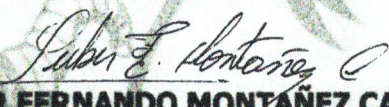
En mérito de lo anterior,

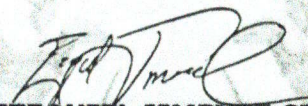
ACUERDAN

1. Fijar como fecha de inicio del contrato MPR-PS-09-2025 el día veinticuatro (24) días del mes de enero de 2025.
2. Fijar como fecha de terminación del contrato MPR-PS-09-2025 el día veintitres (23) días del mes de julio de 2025.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,


EILYN VALENTINA MARTÍNEZ TRIANA
 Contratista


YUBER FERNANDO MONTAÑEZ CARDENAS
 Supervisor del Contrato


EZEQUIEL JIMÉNEZ CELY
 Alcalde Municipal

Elaboró: Lilliana Castillo – Apoyo de la secretaria de Gobierno
 Revisó: Yuber Fernando Montañez Cardenas– Jefe de la unidad de servicios públicos
 Aprobó: Ezequiel Jiménez Cely – Alcalde Municipal

Paz de Río, 24 de febrero de 2025.

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO - BOYACÁ

Nit. 891855015-2

Paz de Río – Boyacá

ASUNTO: CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016
– RENTAS DE TRABAJO.

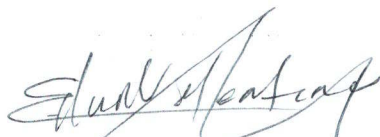
CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

EILYN VALENTINA MARTINEZ TRIANA, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.053.664.429 expedida en Paz de Río (Boyacá) con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, “He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos”. (Parágrafo 2 art. 383 E.T.) SI () NO (x).

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Atentamente,



EILYN VALENTINA MARTINEZ TRIANA

CC: 1.053.664.429

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEN e ICBF	
CC 105366429		EILYN VALENTINA MARTINEZ TRIANA	INDEPENDIENTE	Principal	Vía Carichana	PAZ DE RIO-BOYACA	786538	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1317610166	9482792871	1	2025/02/10	2025/03/06	BANCO DAVIVIENDA	24	\$112,200

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
PORVENIR		230301	800,224,808	8	1	\$60,800	\$1,000	\$0	\$61,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	1	\$2,000	\$100	\$0	\$2,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
NUEVA EPS MOVILIDAD		EPS041	900,156,264	2	1	\$47,500	\$800	\$0	\$48,300
TOTAL					1	\$110,300	\$1,900	\$0	\$112,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 105364429		EILYN VALENTINA MARTINEZ TRIANA	INDEPENDIENTE	Principal	Vrd Carichana	PAZ DE RIO-BOYACA	7865538	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
Pensión		Planilla	Limite				
2025-01	1317610166	9482792871	2025/02/10	2025/03/06	BANCO DAVIVIENDA	24	\$112,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	
Sucesal: Principal (1 Afiliados)									\$379,600	\$60,800			\$379,600	\$47,500	\$0		\$379,600	\$2,000	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)									\$379,600	\$60,800			\$379,600	\$47,500	\$0		\$379,600	\$2,000	
Ciudad: PAZ DE RIO Depto: BOYACA (1 Afiliados)									\$379,600	\$60,800			\$379,600	\$47,500	\$0		\$379,600	\$2,000	
1	CC 1053664429	MARTINEZ EILYN	230301	8	\$379,600	\$60,800	EP5041	8	\$379,600	\$47,500			\$0	\$0	14-23	8	\$379,600	\$2,000	
Total Afiliados(1)					\$379,600	\$60,800			\$379,600	\$47,500			\$0	\$0			\$379,600	\$2,000	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1053664429		ELYN VALENTINA MARTINEZ TRIANA	INDEPENDIENTE	Principal	Vrd Carichina	PAZ DE RIO-BOYACA	7865538	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Valor
2025-02	2025-02	28520248	9482134405	I	Planilla	2025/03/10	2025/03/03	\$413,300
						Limite	Banco	
						2025/03/10	BANCO DE OCCIDENTE	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	
Sucursial: Principal (1 Afiliados)																			
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$0			\$1,423,500	\$7,500	
Ciudad: PAZ DE RIO Depto: BOYACA (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$0			\$1,423,500	\$7,500	
1	CC	1053664429	MARTINEZ EILYN	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5041	30	\$1,423,500	\$178,000		0	\$1,423,500	\$0		14-23	\$1,423,500	\$7,500	
Total Afiliados(1)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$0			\$1,423,500	\$7,500	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 105366429		EILYN VALENTINA MARTINEZ TRIANA	INDEPENDIENTE		Principal	Vrd Carichana	PAZ DE RIO-BOYACA	7865538	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Pago	Planilla	Tipo	Fecha	Limite	Pago	Valor
2025-02	28520248	9482134405			Planilla	2025/03/10	2025/03/03	2025/03/03 BANCO DE OCCIDENTE	\$413,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
PORVENIR		230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
NUEVA EPS MOVILIDAD		EPS041	900,156,264	2	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
TOTAL					1	\$413,300	\$0	\$0	\$413,300

2. Concepto 01 Inscripción

4. Número de formulario

141136344488



(415)7707212489984(8020) 000014113634448 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 5 3 6 6 4 4 2 9

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Sogamoso

14. Buzón electrónico

2 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 5 3 6 6 4 4 2 9

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Boyacá

1 5

30. Ciudad/Municipio

Paz de Río

5 3 7

31. Primer apellido

MARTINEZ

32. Segundo apellido

TRIANA

33. Primer nombre

EILYN

34. Otros nombres

VALENTINA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Boyacá

1 5

40. Ciudad/Municipio

Paz de Río

5 3 7

41. Dirección principal

VDA CARICHANA FCA LA LAGUNA

42. Correo electrónico

eilynvalentina10@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 2 5 2 4 2 2 1 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 4 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 4, 0 2, 1 0

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la Inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

X

NO

60. No. de Folios:

3

61. Fecha

2024 - 10 - 10 / 13 : 09: 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

NAVARRETE SUAREZ LAURA MELISSA

985. Cargo

Analista IV

Paz de Río, 24 de febrero de 2025

Señores
MUNICIPIO DE PAZ DE RIO
Att: Departamento de Tesorería

Eilyn Valentina Martínez Triana, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1053.664.429 de PAZ DE RIO, **NO** responsable del IVA, y con número de identificación tributario NIT1053664429-9 con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 del decreto 3590 de septiembre 28 de 2011 certificado a ustedes, bajo la gravedad de juramento, que a la fecha en que se expide el presente certificado figuro como contratista únicamente en los siguientes contratos de prestación de servicios: No. MPR-PS-09-2025

Nombres o Razón social del Contratante	Nit del contratante	Fecha de iniciación del contrato	Fecha de Finalización del contrato	Valor bruto del pago que se genera	Valor del IVA que cobrará sobre ese pago
MUNICIPIO DE PAZ DE RIO	891855015-2	24 de enero de 2025	23 de julio de 2025	\$ 2.100.000	
				Total en pesos \$ 2.100.000	
				Total en Unidades de Valor Tributario (UVT) 42,17	
				(Nota: la UVT a la fecha de este certificado es: \$ 49.799	

En constancia de lo anterior firmo en la ciudad de Paz de Río, el veinti cuatro (24) mes de febrero de 2025


Eilyn Valentina Martínez Triana
C.C. Nro. 1053.664.429

Paz de Río, 24 de febrero de 2025

Señores
MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO
Att: Departamento de Tesorería

Eilyn Valentina Martínez Triana, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1053.664.429 de PAZ DE RÍO, **NO** responsable del IVA, y con número de identificación tributario NIT1053664429-9 con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 del decreto 3590 de septiembre 28 de 2011 certificado a ustedes, bajo la gravedad de juramento, que a la fecha en que se expide el presente certificado figuro como contratista únicamente en los siguientes contratos de prestación de servicios: No. MPR-PS-09-2025

Nombres o Razón social del Contratante	Nit del contratante	Fecha de iniciación del contrato	Fecha de Finalización del contrato	Valor bruto del pago que se genera	Valor del IVA que cobraré sobre ese pago
MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO	891855015-2	24 de enero de 2025	23 de julio de 2025	\$ 2.100.000	
Total en pesos \$				2.100.000	
Total en Unidades de Valor Tributario (UVT)				42,17	
(Nota: la UVT a la fecha de este certificado es:				\$	49.799

En constancia de lo anterior firmo en la ciudad de Paz de Río, el veinti cuatro (24) mes de febrero de 2025


Eilyn Valentina Martínez Triana
C.C. Nro. 1053.664.429

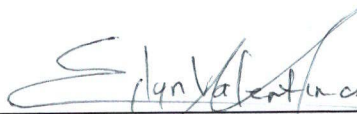
CUENTA DE COBRO N°01

Paz de Rio, 24 de febrero de 2025

ALCALDIA MUNICIPAL DE PAZ DE RIO

NIT: 8918555015-2

ITEM	DESCRIPCIÓN	V/ UNITARIO	V/TOTAL
1	Pago acta parcial 1° al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No.MPR-PS-09-2025 DE 2025, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO. Periodo Facturado: 24 de enero de 2025 al 23 de febrero de 2025. Cuenta de Ahorros N° 60474678515 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	\$ 2.100.000.,00	\$ 2.100.000,00
SON: DOS MILLONES CIENT MIL PESOS M/CTE (\$2.100.000)			



EILYN VALENTINA MARTINEZ TRIANA

CC. 1053664429 expedida en Paz de Rio

eilynvalentina10@gmail.com

Carrera 3 No 7 – 50
alcaldia@pazderio-boyaca.gov.co
3108576405

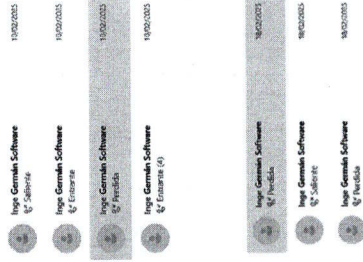


MUNICIPIO DE
Paz de Río

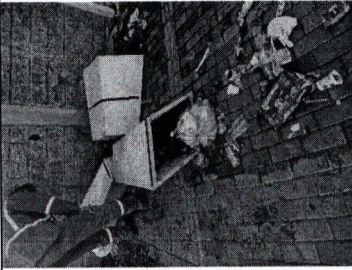
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO

FORMATO EXPEDICIÓN INFORMES CONTRACTUALES

Página 2 de 4

2	Las demás que le asigne el alcalde y/o supervisor de forma específica de acuerdo a la naturaleza del contrato	Se realizaron diferentes convenios de recolección de residuos con el fin de hacer mejor clasificación en las empresas privadas que se ubican en el municipio de Paz de Río		Se realizaron diferentes convenios de recolección de residuos con el fin de hacer mejor clasificación en las empresas privadas que se ubican en el municipio de Paz de Río
4	Apoyo en el sistema de facturación brindado por la Unidad de Servicios Públicos en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo	Encuentros con el ingeniero encargado del nuevo software con el fin de hacer recolección de información para la ejecución del nuevo software con el fin de hacer facturación de los meses de diciembre y enero, el cual se tuvo encuentro, llamadas y reuniones virtuales 5 veces en donde se trabajo los usuarios con problemas en la cartera y la toma de lecturas, de igual manera la verificación que la cartera del municipio en la Unidad de Servicios Públicos estuviera correctamente.		Encuentros con el ingeniero encargado del nuevo software con el fin de hacer recolección de información para la ejecución del nuevo software con el fin de hacer facturación de los meses de diciembre y enero, el cual se tuvo encuentro, llamadas y reuniones virtuales 5 veces en donde se trabajo los usuarios con problemas en la cartera y la toma de lecturas, de igual manera la verificación que la cartera del municipio en la Unidad de Servicios Públicos estuviera correctamente.

Carrera 3 No 7 – 50
alcaldia@pazderio-boyaca.gov.co
3108576405

5	Supervisar la recolección, clasificación, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos del municipio de Paz de Río	Se realizo visita a los puntos críticos de disposición de residuos.	 	Se realizo visita a los puntos críticos de disposición de residuos, con el fin de darle solución a la problemática de la mala clasificación de residuos
6	Impulsar programas de concientización sobre la importancia del saneamiento ambiental y la reducción de la contaminación organizando talleres, charlas y campañas informativas	Se realizaron diferentes reuniones con diferentes entidades con el fin de hacer cronograma de actividades de educación ambiental y con el fin de incentivar el buen manejo de residuos		1. Se realizo encuentro con los directivos del colegio I.E.T.I.M con el fin de establecer fechas y actividades ambientales para el año 2025 2. Se realizo encuentro con el ingeniero ambiental de la empresa Acerías Paz del Río con el fin de socializar el



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO

FORMATO EXPEDICIÓN INFORMES CONTRACTUALES

Página 4 de 4

				convenio de recolección de residuos. 3. Capacitación grados sexto y séptimo, con la empresa emserboy con el fin de hacer concientización sobre el buen manejo de residuos. 4. Reunión con CORPOBOYACA Con el fin de socializar actividades de PGIRS
--	--	--	---	--


FIRMA CONTRATISTA


FIRMA SUPERVISOR

*T: Cumple totalmente las actividades pactadas.

P: Cumple parcialmente las actividades pactadas.

N: No cumplió las actividades pactadas

Carrera 3 No 7 – 50
alcaldia@pazderio-boyaca.gov.co
3108576405

INFORME DE SUPERVISION	24/02/2025
------------------------	------------

INFORME No:				1		FECHA:		24	de	FEBRERO		de	2025		
PERIODO:		DEL	24	de	ENERO		de	2025	AL	23	de	FEBRERO		de	2025

CONTRATO No:	MPR-PS-09-2025	DE	2025
--------------	----------------	----	------

OBJETO:
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONAS PROPIAS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO

LOCALIZACIÓN:
MUNICIPIO DE PAZ DE RIO

ETAPA PRECONTRACTUAL			
ETAPA PRECONTRACTUAL DEL CONTRATO DE MPR-PS-09-2025			
ETAPA DEL PROCESO	FECHA		OBSERVACIONES
Elaboracion Estudios Previos	24/01/2025		
Elaboracion del Contrato	24/01/2025		

INFORMACIÓN CONTRATO MPR-PS-09-2025	
ENTIDAD CONTRATANTE:	VALOR:
MUNICIPIO DE PAZ DE RIO	\$ 12.600.000

NOMBRE DEL CONTRATISTA	REPRESENTANTE LEGAL:
EILYN VALENTINA MARTINEZ TRIANA	
Teléfono: 3125242210 Dirección: VRDA CARICHANA	
E-mail: eilynvalentina10@gmail.com	

FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN	CONTRATO MPR-PS-09-2025		
	dd	mm	aaaa
FECHA DE INICIACIÓN	24	1	2025
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES		
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO INICIAL	23	7	2025
ADICIONES EN PLAZO			
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)	23	7	2025

AVANCE DE EJECUCIÓN			
CONTRATO DE MPR-PS-09-2025			
% DE AVANCE CTO	16.66%	% PAGOS AUTORIZADOS	16.66%

16.66%

0,0%10,0%20,0%30,0%40,0%50,0%60,0%70,0%80,0%90,0%100,0%

16.66%

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Suspensión, reinicio, etc.)

CONTRATO MPR-PS-09-2025

DESCRIPCIÓN	FECHA	OBSERVACIÓN
Acta de Inicio	2412025	

PÓLIZAS VIGENTES

CONTRATO MPR-PS-09-2025

No PÓLIZA	ANEXO No.	ASEGURADORA	FECHA APROB.	dd	mm	aa
DESCRIPCIÓN DE AMPAROS		VIG. DESDE	VIG. HASTA	SUMA ASEGURADA		
		ddmmaaaa	ddmmaaaa			

ADICIONALES Y PRÓRROGAS

CONTRATO MPR-PS-09-2025

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL			

SEGUIMIENTO FINANCIERO

CONTRATO DE MPR-PS-09-2025

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
Anticipo		
Acta Parcial No. 1	2422025	\$ 2.100.000,00
Acta de liquidacion.		
TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS		\$ 2.100.000,00

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL CONTRATO MPR-PS-09-2025

DESCRIPCIÓN	ANEXO EN INFORMES DE ACTIVIDADES
REALIZACION Y SEGUIMIENTO PEAM (PLAN DE EDUACION AMBIENTAL MUNICIPAL) DE PAZ DE RIO Y ELABORACION DE LOS INFORMES DE CUMPLIMIENTO DE LO RELACIONADO CON EL PEAM	

LAS DEMAS QUE LE ASIGNE EL ALCALDE Y/O SUPERVISOR DE FORMA ESPECIFICA DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO	ANEXO EN INFORME DE ACTIVIDADES
APOYO AL SISTEMA DE FACTURACION BRINDANDO POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS EN LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	ANEXO EN INFORME DE ACTIVIDADES
IMPULSAR PROGRAMAS DE CONCIENTIZACION SOBRE LA IMPORTANCIA DEL SANEAMIENTO AMBIENTAL Y LA REDUCCION DE LA CONTAMINACION ORGANIZANDO TALLERES, CHARLAS Y CAMPAÑAS INFORMATIVAS	ANEXO EN INFORME DE ACTIVIDADES
SUPERVISAR LA RECOLECCION, CLASIFICACION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO	ANEXO EN INFORME DE ACTIVIDADES

RELACIÓN DE COMITÉS REALIZADOS EN EL CONTRATO MPR-PS-09-2025

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
	dd	mm	aaaa	

RELACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISION

DESCRIPCIÓN	PERIODO							OBSERVACIÓN
	DESDE			HASTA				
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa		
INFORME No 01	24	1	2025	23	2	2025		

OBSERVACIONES

INFORME DE SUPERVISIÓN POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS

VERIFICACION	FOLIOS

SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE MPR-PS-09-2025

Seguimiento Administrativo del Contrato

Copia de Informes de Actividades

Control y verificación de pagos de seguridad social

Actas Generadas (inicio, suspensión , reinicio, etc.)

Soportes de ejecución de las actividades del contrato

SI

SI

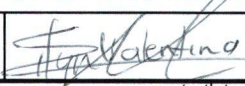
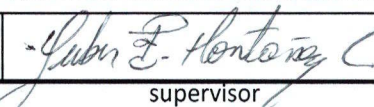
SI

SI

* Se refiere a requisitos mínimos del informe de interventoría al cual se le pueden incluir todos los demás documentos que el interventor considere necesarios.

Verificación: Indica si se entregan documentos soporte (Completar con SI, NO, N.A., YA SE RADICO)

Folios No.: Indica en que folio del informe se encuentran los soportes indicados

FIRMA:		FIRMA:	
	contratista		supervisor
NOMBRE:	EILYN VALENTINA MARTINEZ TRIANA	NOMBRE:	YUBER FERNANDO MONTAÑEZ CARDENAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO Y EILYN VALENTINA MARTINEZ TRIANA CUYO CONTRATO ES. MPR-PS-09-2025

CIUDAD Y FECHA	Paz de Río, 24 de febrero de 2025
ACTA No.	01-2025
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO - BOYACA
DEPENDENCIA	Unidad de Servicios Públicos
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	EILYN VALENTINA MARTINEZ TRIANA
NIT y/o C.C	1053664429-9
CDP	DIS-2025000021 DE FECHA DIESEIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 12.600.000.00)
DURACIÓN DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES
PRORROGA	N/A
FECHA DE INICIO	VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTITRES (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$ 2.100.000.00)
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	9482134405 9482792871
SUPERVISOR	YUBER FERNANDO MONTAÑEZ CARDENAS Jefe Unidad de Servicios Públicos Supervisor
RUBRO	2.3.2.02.02-009.47 FTE SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.
*CUMPLIMIENTO	T: Cumple totalmente actividades pactadas

MUNICIPIO DE Paz de Río	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	Proceso	Documentos Contractual	Versión:
	Tipo de documento	ACTA PARCIAL	Fecha:
			Página 2 de 2

ESTADO FINANCIERO:

BALANCE GENERAL

DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA

VALOR TOTAL CONTRATADO

Valor Contrato Inicial	\$	12.600.000,00	
Valor Contrato Adicional			
Valor total			\$ 12.600.000,00
Saldo no ejecutado			
SUMAS IGUALES	\$	12.600.000,00	\$ 12.600.000,00

PAGOS PARCIALES

valor acta 01		2.100.000	
valor acta 02			
Valor total recibido			\$ 2.100.000,00
Saldo no ejecutado	\$	10.500.000,00	\$ 10.500.000,00
SUMAS IGUALES	\$	\$12.600.000,00	\$12.600.000,00

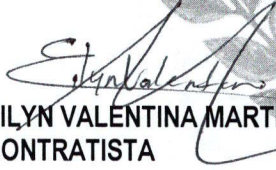
MULTAS

Valor multas impuestas	\$	-	
Valor multas canceladas			\$ -
Valor saldo multas			\$ -
SUMAS IGUALES	\$	-	\$ -

BALANCE GENERAL

Valor total ejecutado	\$	2.100.000,00	
Valor recibido			\$ 2.100.000,00
Valor saldo multas			\$ -
Saldo a favor del contratista	\$	10.500.000,00	\$ 10.500.000,00
SUMAS IGUALES	\$	\$ 12.600.000,00	\$ 12.600.000,00

En constancia se firma a los veinte cuatro (24) días del mes de febrero del año 2025.


EILYN VALENTINA MARTINEZ TRIANA
CONTRATISTA


YUBER FERNANDO MONTAÑEZ CARDENAS
Jefe Unidad de Servicios Públicos
SUPERVISOR

Lunes, 18 de noviembre de 2024

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de este certificado, EILYN VALENTINA MARTINEZ TRIANA, identificado con CC. 1.053.664.429, cuenta con los siguientes productos financieros en el Banco:

Nombre Producto	N.º Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	60474678515	2024/11/18	ACTIVA

*Importante: esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00, Medellín (604) 510 90 00, Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00, Bucaramanga (607) 697 25 25, Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelaida Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01-8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico: defensor@bancolombia.com.co o en la: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín